



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 19 de junio de 2024  
**H.C.M. Min. Com. N° 52/24**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 66 de 19 de junio de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 47/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 52/24**

Mediante Nota con registro CM 1344, suscrita por los representantes del Mercado Distrital "Lajastambo", se ha asumido conocimiento que espacios públicos contiguos al Mercado Distrital "Lajastambo", en terrenos que corresponderían al Batallón V de Ingeniería "BATING", todos los fines de semana de forma irregular se instalarían comerciantes informales, contraviniendo la normativa vigente referente a los derechos de los usuarios y consumidores, manipulación de alimentos, higiene y salubridad.

Bajo este breve contexto, con las facultades previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autonómica N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autonómica de Fiscalización N° 026/14; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya a las instancias correspondientes, lo siguiente:

1. Recomendar, que a través de las instancias competentes, se realicen las acciones de ordenamiento del comercio informal, control de higiene, salubridad y manipulación de alimentos, a efectos de prevenir la salud de la población que acude a este lugar de venta de productos alimenticios y otros.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



2. Recomendar, se cumpla con el permanente control de precios y peso de los productos, en balanzas municipales.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

